



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 13 de Octubre de 2017

Tomo III

Número 110 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.....PÁG.-2

2. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.....PÁG.-6

3. ADMISIÓN DE RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. EUGENIO CANTÉ BALAM, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.

..... P Á G . - 1 6



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ, Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVI I y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden de 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los Ingresos Federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciben y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de

DA



SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregarán a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de octubre de 2017, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre III del Ejercicio Fiscal 2017, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulado al trimestre:

FARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO III										
MUNICIPIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
UxTLA	15,225,743	3,253,438	3,253,547	2,863,986	313,153	11,431	1,026,047	2,068,726	1,941,304	70,983,365
Progreso	92,365,622	2,715,559	4,239,567	4,863,920	6,832,04	20,515	3,347,742	7,728,723	18,940,160	152,969,391
Coahuila	31,895,589	10,155,720	2,037,136	1,603,770	293,351	10,111	1,034,887	1,373,465	0	47,292,425
San Felipe	32,425,473	6,734,934	1,808,346	1,227,121	137,063	3,300	806,083	78,483	796,123	34,517,311
Progreso	28,712,427	8,173,807	3,383,418	1,526,365	183,162	3,370	1,036,603	1,024,370	1,083,020	47,235,743
San Felipe	22,802,530	6,413,218	1,607,811	1,110,422	165,117	3,183	769,363	876,603	0	32,233,677
San Felipe	71,866,609	8,039,554	1,436,743	1,041,691	175,336	3,742	1,648,811	686,930	2,856,352	35,476,879
San Felipe	35,722,331	30,022,557	2,584,276	1,583,670	291,736	7,522	1,027,611	2,452,144	4,755,553	59,528,184
San Felipe	18,381,946	6,033,667	1,556,521	1,043,686	35,305	4,633	707,671	800,100	907,921	33,233,813
San Felipe	1,699,542	1,002,141	1,340,390	1,041,071	172,370	5,125	717,177	363,236	0	33,248,725
San Felipe	1,183,918	4,182,724	1,038,523	751,770	98,760	5,443	520,420	343,033	6,830,305	27,886,344

Incluye el importe del Fondo de Especialización de los Ingresos de las Entidades Federativas Habilitadas para el Trimestre 2016 y 2017 (FOIE) y FOIR (quesa) (del 3-4-6)
Incluye ingresos procedentes de FOIR.
* Ingresos recaudados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

b) Desglose mensual:

PARTICIPACIONES FEDERALES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO VI										
Coahuila de Zaragoza	11,271,448	10,360,730	12,451,138	6,211,127	88,206	27,574	140,351	1,027,306	1,292,580	10,360,730
Colima	16,455,475	4,229,070	2,401,020	301,246	126,893	4,013	468,000	653,136	4,013,000	29,510,567
Chiapas	29,351,428	6,758,177	4,631,577	1,271,257	714,697	8,045	917,253	2,209,361	4,032,632	42,779,532
Chihuahua	13,279,772	4,492,122	1,232,457	538,232	29,528	3,673	314,895	367,532	0	16,779,772
Coahuila de Zaragoza	7,503,517	2,267,570	1,270,210	423,302	35,268	2,090	242,408	249,774	0	12,779,557
Colima	9,083,452	2,681,023	1,600,000	515,333	24,800	2,375	255,857	497,505	0	14,000,968
Chiapas	7,380,540	1,300,424	1,072,418	375,211	52,704	2,170	227,439	262,273	0	11,541,267
Chihuahua	5,011,220	2,700,000	889,404	353,519	52,357	2,355	217,037	198,077	477,683	11,484,952
Coahuila de Zaragoza	11,230,358	1,029,000	2,110,747	503,514	20,728	2,759	245,864	7,300	3,587,377	21,907,132
Colima	9,315,730	1,867,526	1,007,636	252,366	47,000	1,037	204,003	262,322	177,001	16,206,522
Chiapas	3,424,116	1,228,046	1,079,643	357,595	47,470	1,710	277,691	263,888	0	10,274,430
Chihuahua	4,585,333	1,340,716	699,432	233,264	32,757	1,521	150,346	63,900	0	7,109,367

Imágenes y fotografías de este documento pertenecen a los servidores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Imágenes y fotografías de este documento pertenecen a los servidores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

De los datos estadísticos de este documento se reservan todos los derechos.

PARTICIPACIONES FEDERALES DESTINADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO VII										
Coahuila de Zaragoza	131,420,832	65,577,116	6,362,175	8,620,860	151,450	70,150	2,112,250	3,368,993	18,417,077	177,269,855
Colima	8,322,921	4,682,582	326,732	779,842	105,753	2,450	711,201	549,086	311,230	24,530,547
Chiapas	32,344,437	9,411,570	1,127,232	1,383,725	214,351	6,850	1,459,738	2,420,100	4,222,636	53,649,251
Chihuahua	19,808,588	5,475,582	402,330	609,149	93,301	2,791	132,643	463,507	0	16,130,963
Coahuila de Zaragoza	9,501,216	2,487,120	1,279,355	470,420	55,973	1,281	349,000	269,212	754,120	15,277,496
Colima	10,388,579	2,480,832	1,070,271	788,754	34,400	1,255	431,462	424,680	2,322,602	17,465,211
Chiapas	7,630,354	2,308,357	774,535	366,729	66,384	1,330	327,725	278,073	0	11,412,135
Chihuahua	5,627,039	2,238,355	274,390	348,405	65,707	1,640	336,004	218,244	314,299	11,274,021
Coahuila de Zaragoza	10,870,427	3,147,324	424,542	626,557	73,733	1,601	558,302	480,016	1,229,734	22,373,715
Colima	7,777,115	2,912,297	241,242	319,125	75,300	1,040	316,055	278,104	768,543	11,130,238
Chiapas	6,237,247	2,065,517	246,384	344,247	47,470	1,732	341,151	262,102	0	10,552,921
Chihuahua	6,318,620	1,579,351	177,290	229,728	39,751	2,215	221,102	128,802	1,325,006	8,764,167

De los datos estadísticos de este documento se reservan todos los derechos.

104

1

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES "29 DE MAYO", LOS CIUDADANOS EDITH MENDOZA RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. EDGARDO ALBERTO DIAZ AGUILAR, SINDICO MUNICIPAL, PROF MARTIN ANTONIO COBOS VILLALOBOS, PRIMER REGIDOR; BARTOLOME MAY ABAN, SEGUNDO REGIDOR; PROF. PABLO ENRIQUE TUN DZIB, TERCER REGIDOR; LIC. MARIA DEL CARMEN DOMANI GARCIA, CUARTA REGIDORA; TEC. RAFAEL ARMANDO DOMINGUEZ VILLANUEVA, QUINTO REGIDOR; YGNACIO ABAN CHI, SEXTO REGIDOR; L.C. ALONSO ERNESTO VENTRE SIFRI, SEPTIMO REGIDOR; C. SILVIA EMELINA LUGO FLOTA, OCTAVA REGIDORA; Y ELIZABETH GONZALEZ DIAZ, NOVENA REGIDORA; PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM PARA EL PERIODO DOS MIL ONCE- DOS MIL TRECE.

LLEVANDOSE A CABO LA SESIÓN DE ACUERDO AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
- V.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR AL DIPUTADO INFANTIL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR UN DÍA, QUE INTEGRARÁ EL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2011.
- VI.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
- VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, QUE SE CELEBRA DE CONFORMIDAD A LO DICTADO EN LOS ARTICULOS 54 Y 59 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 47 Y 48 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO, Y DE LOS NUMERALES 38, 40, 46 Y 47 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SEÑOR SECRETARIO SIRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

EL SECRETARIO GENERAL DICE:

SINDICO MUNICIPAL	LIC. EDGARDO ALBERTO DIAZ AGUILAR
PRIMER REGIDOR	PROF MARTIN ANTONIO COBOS VILLALOBOS
SEGUNDO REGIDOR	C. BARTOLOME MAY ABAN
TERCER REGIDOR	PROF. PABLO ENRIQUE TUN DZIB
CUARTA REGIDORA	LIC. MARIA DEL CARMEN DOMANI GARCIA
QUINTO REGIDOR	TEC. RAFAEL ARMANDO DOMINGUEZ VILLANUEVA
SEXTO REGIDOR	C. YGNACIO ABAN CHI
SEPTIMO REGIDOR	L.C. ALONSO ERNESTO VENTRE SIFRI

[Handwritten signatures and initials of the council members]

OCTAVO REGIDOR	C. SILVIA EMELINA LUGO FLOTA
NOVENO REGIDOR	C. ELIZABETH GONZALEZ DIAZ
PRESIDENTE	C. EDITH MENDOZA PINO

----- EL SECRETARIO GENERAL DICE: SEÑORA PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN LA TOTALIDAD DE LOS MUNICIPES EN EL RECINTO.-----

----- LA PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, FAVOR DE PONERSE DE PIE. Y CONTINUA DICIENDO: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, DECLARO FORMALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. FAVOR DE TOMAR ASIENTO. SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----

----- EL SECRETARIO GENERAL DICE: EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

----- DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTE DICE: SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. Y DICE: APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA APROBACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y CONTINUA: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

----- EL SECRETARIO GENERAL DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.-----

----- LA PRESIDENTE DICE: ESTE DOCUMENTO LES FUE ENTREGADO CON ANTERIORIDAD PARA SU ANÁLISIS, POR LO QUE SI A BIEN LO TIENEN SE DISPENSA SU LECTURA, AL SER DISPENSADA LA LECTURA CONTINUA DICIENDO: SI SE APRUEBA EL ACTA EN MENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. Y DICE: APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA APROBACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y CONTINUA SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

----- EL SECRETARIO GENERAL DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR AL DIPUTADO INFANTIL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR UN DÍA, QUE INTEGRARÁ EL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2011.-----

----- LA PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.-----

----- EL SECRETARIO GENERAL LEE:-----
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DICTADO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y-----

----- **CONSIDERANDO** -----

EL MUNICIPIO LIBRE DE TULUM, QUINTANA ROO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL MANEJARÁN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LO GENERAL.-----

EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN ASÍ COMO POR EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO PARA

EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS REGLAMENTOS QUE DE ÉL SE DERIVEN, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APROBADAS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]

CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.

EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE COMPETENCIA PLENA Y EXCLUSIVA SOBRE SU TERRITORIO, POBLACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

QUE LA HONORABLE XIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EN NUESTRA NIÑEZ QUINTANARROENSE LA CULTURA DEL RESPETO Y FOMENTO DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE CURSEN EL SEXTO AÑO DE PRIMARIA EN ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ESTADO, QUE SE DISTINGAN POR SU PROMEDIO ESCOLAR, O DESEMPEÑO DEPORTIVO, O POR DESARROLLAR ACTIVIDADES EN PRO DE LA INFANCIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS INFANTILES POR UN DÍA QUE INTEGRARÁN EL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2011.



QUE DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA MENCIONADA, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS LA ELECCIÓN DE UNA O UN REPRESENTANTE POR CADA MUNICIPIO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APROBADO POR SU HONORABLE CABILDO, PARA ELEGIR A LOS DIPUTADOS INFANTILES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

[Handwritten mark]

ASIMISMO, EN DICHA CONVOCATORIA SE ESTABLECE QUE LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON SU RESPECTIVO REGIDOR O DIRECTOR DE EDUCACIÓN, EN SU CASO, DETERMINARÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ELEGIR A LA NIÑA O NIÑO QUE REPRESENTARÁ A SU MUNICIPIO EN EL PARLAMENTO INFANTIL 2011. Y QUE DICHO PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ APROBARSE POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EL DÍA 7 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

[Handwritten initials]

QUE DE IGUAL FORMA SE ESTABLE EN LA CITADA CONVOCATORIA QUE, ENTRE EL 8 DE JUNIO Y EL 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES APROBADAS POR EL HONORABLE CABILDO, CADA MUNICIPIO SELECCIONARÁ A UNA O UN DIPUTADO INFANTIL PROPIETARIO Y UNA O UN DIPUTADO INFANTIL SUPLENTE. ASÍ COMO QUE LOS DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIOS ASISTIRÁN AL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A CELEBRARSE EL 28 DE JUNIO DEL 2011 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

[Handwritten initials]

QUE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, Y CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN CÍVICA Y CULTURAL DE LA POLÍTICA DEMOCRÁTICA MEDIANTE UN EJERCICIO FUNDAMENTADO EN LA PARTICIPACIÓN INFANTIL A TRAVÉS DE UN ESPACIO INSTITUCIONAL, ESTE AYUNTAMIENTO REQUIERE SE APRUEBE EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR AL DIPUTADO INFANTIL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL POR UN DÍA, QUE INTEGRARÁ EL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2011, PARA LO CUAL SE PROPONE QUE ÉSTE SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

3
3

PRIMERA.- PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO EL SEXTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, QUE SE DISTINGAN POR SU PROMEDIO ESCOLAR, DESEMPEÑO DEPORTIVO, O POR DESARROLLAR ACTIVIDADES EN PRO DE LA INFANCIA, NO PODRÁN INSCRIBIRSE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE HAYAN PARTICIPADO EN ALGUNA DE LAS ANTERIORES EDICIONES DE CONGRESOS INFANTILES EN EL ESTADO.

SEGUNDA.- LOS DIRECTORES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE DESEEN PARTICIPAR, PREVIA APROBACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES DE LOS MENORES, DEBERÁN REGISTRAR A SU REPRESENTANTE CON BASE AL DISTRITO ELECTORAL QUE LE CORRESPONDE A SU ESCUELA, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y A MÁS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN LA SIGUIENTE SEDE:

ENLACE: PROFESORA. ADDY VILLAREAL NOVELO DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DIRECCIÓN: BIBLIOTECA PÚBLICA "JACINTO PAT", UBICADA EN CALLE TUN-K'UL, MANZANA 039, LOTE 001, ESQUINA CON CALLE OSIRIS NORTE, COLONIA MAYAPAX, CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

TELÉFONO: (984) 871 29 48.

TERCERA.- PARA INSCRIBIR A LOS ALUMNOS, LOS DIRECTORES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEBERÁN PRESENTAR UN DOCUMENTO QUE ESPECIFIQUE EL NOMBRE Y CLAVE DEL CENTRO ESCOLAR, LA LOCALIDAD AL QUE PERTENECE, QUE TAMBIÉN INCLUYA LOS SIGUIENTES DATOS DEL MENOR: NOMBRE COMPLETO, EDAD, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PERSONAL O DE UN FAMILIAR (ESPECIFICAR PARENTESCO). ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL PADRE O TUTOR DEL MENOR.

CUARTA.- EL JURADO CALIFICADOR, ELEGIRÁ A LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO

DICHO PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE SESIONES PÚBLICAS, EN LAS QUE LOS MENORES DEBERÁN EXPONER UN TEMA DE FORMA ORAL, DE MANERA PROPOSITIVA E INSTITUCIONAL, EL CUAL DURARÁ ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS. BAJO EL SIGUIENTE TEMARIO:

- A. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS NIÑOS.
- B. LA FAMILIA, LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD.
- C. CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES.
- D. EQUIDAD DE GÉNERO.
- E. FOMENTO A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS.

POR RAZONES DE IGUALDAD, NINGUNA NIÑA O NIÑO PODRÁ ACOMPAÑAR SU EXPOSICIÓN CON MATERIAL ELECTRÓNICO, GRÁFICO, AUDIOVISUAL O ESCRITO, PUDIENDO EN TODO CASO AUXILIARSE DE HOJAS O TARJETAS CUYO FIN SEA EXCLUSIVAMENTE LA CONSULTA PERSONAL POR PARTE DEL PROPIO EXPOSITOR.

QUINTA.- EL JURADO CALIFICADOR ESTARÁ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DEL CABILDO, QUE SERÁ EN ESTE CASO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES; LA DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO, Y EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

SEXTA.- EL JURADO CALIFICADOR EVALUARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) FACILIDAD DE PALABRA
- B) EXPRESIÓN CORPORAL
- C) CONOCIMIENTO DEL TEMA

DI USC APROPIADO DE LA VOZ _____
EL FALLO DEL JURADO CALIFICADOR SERÁ INAPELABLE. _____

SÉPTIMA.- LA SESIÓN SE HARÁ EN FECHA 17 DE JUNIO DE 2011, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES "29 DE MAYO" UBICADO EN LOS ALTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO. _____

[Handwritten signature]

OCTAVA.- LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE OBTENGAN EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR SERÁN CONSIDERADOS DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA TAL EFECTO EL JURADO CALIFICADOR LES EXPEDIRÁ LA CONSTANCIA RESPECTIVA Y NOTIFICARÁ DEL RESULTADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA HONORABLE XIII LEGISLATURA DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. _____

LOS DIPUTADOS INFANTILES SUPLENTE SE ELEGIRÁN ÚNICAMENTE PARA CUBRIR LA POSIBLE AUSENCIA DEL PROPIETARIO. _____

NOVENA.- LOS ALUMNOS ELECTOS COMO DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE, RECIBIRÁN DE LA PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CONSTANCIA RESPECTIVA QUE LOS ACREDITE COMO DIPUTADOS INFANTILES. _____

DÉCIMA.- EL DIPUTADO INFANTIL, POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL TENDRÁ EL USO DE LA PALABRA Y PODRÁ EXPONER EN TRIBUNA SUS PUNTOS DE VISTA EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA DE SUS DERECHOS Y DE SU ENTORNO SOCIAL. _____

DÉCIMA PRIMERA.- EL AYUNTAMIENTO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES Y LA CERTEZA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO INFANTIL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. _____

DÉCIMA SEGUNDA.- CONCLUIDA LA SESIÓN DEL PARLAMENTO, LA HONORABLE XIII LEGISLATURA DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, HARÁ ENTREGA DE DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE LOS DIPUTADOS INFANTILES PARTICIPANTES. _____



DÉCIMA TERCERA.- LA LEGISLATURA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRASLADO Y ESTANCIA DE LOS DIPUTADOS INFANTILES PARTICIPANTES Y DEL FAMILIAR QUE ÉSTE DESIGNE. _____

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO Y POR LAS CAUSAS YA SEÑALADAS SE PROPONE A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE _____

ACUERDO

--- ÚNICO.- SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR AL DIPUTADO INFANTIL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR UN DÍA, QUE INTEGRARÁ EL PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2011, SEÑALADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. _____

ASÍ LO DICTAN, FIRMAN, MANDAN Y ORDENAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE. _____

--- LA PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA PARA QUE EXPRESEN SUS PUNTOS DE VISTA, AL NO HABER COMENTARIOS CONTINUO DICIENDO: SI SE APRUEBA EL ACUERDO EN MENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA _____

[Handwritten signatures of council members]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

MANO. Y DICE: APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA APROBACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y CONTINÚA SEÑOR SECRETARIO, SIRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

---- EL SECRETARIO GENERAL DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULÚM, QUINTANA ROO.

---- LA PRESIDENTE DICE: SEÑOR SECRETARIO SIRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

---- EL SECRETARIO GENERAL LEE:
EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 127, 133, 145 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 3, 60, 65, 66 FRACCIÓN I, 90 FRACCIONES VI Y VII, 221, 224 Y 225 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

----- CONSIDERANDO -----

QUE EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, TIENE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO GENERAL.

QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELAS EMANEN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VI Y VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ, ENTRE OTRAS, LA FACULTAD DE PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO INICIATIVAS, DE REGLAMENTOS, BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL O DE REFORMAS Y ADICIONES EN SU CASO, ASÍ COMO PROMULGAR Y ORDENAR SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE LOS REGLAMENTOS, ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

- LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTABLECE LAS BASES DEL BANDO DE GOBIERNO, AL SEÑALAR EN SU ARTÍCULO 221 QUE: EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DEBERÁN CONTENER LAS NORMAS QUE REQUIERA EL RÉGIMEN GUBERNAMENTAL Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO, CUYOS PRINCIPIOS NORMATIVOS CORRESPONDERÁN A LA IDENTIDAD DE LOS MANDATOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO AL QUE LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA DEL MUNICIPIO, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES Y EL CUIDADO DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL.

QUE SE REQUIERE UNA COMPLETA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES PARA ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE OTORGA EL

[Handwritten signatures]

6

6

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA HACER VALEDERO EL ESPÍRITU DE LA REFORMA PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, AL OTORGAR MAYORES ATRIBUCIONES A LOS MUNICIPIOS.

Edm. P.

QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION PUBLICA VELA POR LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR LA MISMA ADMINISTRACION, DETERMINADO DE MANERA PUBLICA LOS ORGANISMOS Y LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN POR EL AYUNTAMIENTO.

CON EL FIN DE QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS CUMPLAN CON FUNCIONES ANALOGAS A LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL, ES QUE SE PROPONE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS DON BIENES MUEBLES.

QUE EN EL ACTUAL REGLAMENTO LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS DON BIENES MUEBLES LO DETENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, PERO CON EL PROPOSITO DE INCLUIR DE MANERA MAS ACTIVA A LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACION PROPONE UNA NUEVA ESTRUCTURA DE INTEGRACION DE DICHO COMITÉ PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DEBIDAMENTE FUNDADO, SE HA TENIDO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 4 DE AGOSTO DE 2009.

AGENCIARIA
QUINTANA ROO
H.

SEGUNDO.- SE APRUEBA SE MODIFIQUE EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO PARA QUEDAR DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

Artículo 15. El comité se integrará por las siguientes personas:
Con derecho a voz y voto

- | | |
|-----------------------|---------------------------------|
| Presidente. | Oficial Mayor |
| Secretario ejecutivo. | Director de recursos materiales |
| Vocal Financiero: | Tesorero Municipal |
| Vocal de Planeación | Director General de Planeación |
| Vocal de Hacienda | Sindico Municipal |
| Asesor Jurídico | Director de la Unidad Jurídica |

TERCERO.- LAS PRESENTES REFORMAS Y ADICIONES ENTRARAN EN VIGOR, AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUARTO.- SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LOS EFECTOS LEGALES

[Handwritten signatures]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

CORRESPONDIENTES.

--- ASI LO MANDAN, DICTAN, Y FIRMAN LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO. CUMPLASE.

--- LA PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA PARA QUE EXPRESEN SUS PUNTOS DE VISTA. AL NO HABER COMENTARIOS CONTINUO DICIENDO: SI SE APRUEBA EL ACUERDO EN MENCIÓN SIRVANSE MANIFESTARLO DE CONFORMIDAD LEVANTANDO LA MANO. Y DICE: APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA APROBACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y CONTINUA. SEÑOR SECRETARIO, SIRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

--- EL SECRETARIO GENERAL DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SON LOS ASUNTOS GENERALES.

--- LA PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SE SIRVAN EXPONER CUALQUIER ASUNTO QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA DEBA DE SER TRATADO EN LA PRESENTE SESIÓN.

--- HACIENDO USO DE LA VOZ LA C. SILVIA EMELINA LUGO FLOTA, OCTAVA REGIDORA MANIFIESTA: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTE, SINDICO Y COMPAÑEROS REGIDORES, YO QUISIERA PONER EN LA MESA EN EL PUNTO DE DIPUTADO INFANTIL POR UN DIA QUE NO SOLAMENTE EL PADRE DEL MENOR GANADOR LO ACOMPAÑE AL CONGRESO DEL ESTADO, SINO QUE TAMBIEN LO ACOMPAÑE EL MAESTRO O MAESTRA DEL QUE RESULTE GANADOR, PUES TAMBIEN ES FRUTO DE LOS ESFUERZOS DE LOS MAESTROS EL QUE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TENGAN UNA MEJOR PREPARACION PARA ENFRENTAR PROBLEMAS FUTUROS.

--- LA PRESIDENTE DICE: CON EL PERMISO DEL CABILDO SOMETO A CONSIDERACION LA PROPUESTA DE LA OCTAVA REGIDORA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CUBRA LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y HABITACION DEL MAESTRO O MAESTRA DEL MENOR GANADOR DE DIPUTADO INFANTIL POR UN DIA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUE SE ORIGINEN POR ACOMPAÑARLO AL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, POR LO QUE SI A BIEN TIENEN APROBAR LA PRESENTE PROPUESTA FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, Y DICE: APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA APROBACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y CONTINUA DICIENDO: YO QUISIERA TAMBIEN PROPONER QUE EL MENOR GANADOR DEL CERTAMEN DE DIPUTADO INFANTIL RECIBA UN PREMIO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO COMO INCENTIVO AL ESFUERZO DE PREPARACION DEL CONCURSO, POR LO QUE SI A BIEN LO TIENEN APROBAR EL OTORGAMIENTO DE UNA COMPUTADORA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO AL GANADOR DEL CONCURSO DE DIPUTADO INFANTIL, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. Y DICE: APROBADO. HACIÉNDOSE CONSTAR QUE LA APROBACIÓN FUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. Y CONTINUA. SEÑOR SECRETARIO, SIRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

--- EL SECRETARIO GENERAL DICE: SEÑORA PRESIDENTE, SINDICO, SEÑORES REGIDORES, LES INFORMO QUE TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS.

--- LA PRESIDENTE DICE: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. Y CONTINUA: SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

[Handwritten signatures and initials]


[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

8

8

LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL


C. EDITH MENDOZA PINO

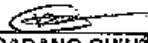

EL CIUDADANO SINDICO MUNICIPAL
LIC. EDGARDO ALBERTO DIAZ AGUILAR



EL CIUDADANO PRIMER REGIDOR
PROF. MARTIN ANTONIO COBOS VILLALOBOS.


EL CIUDADANO SEGUNDO REGIDOR
C. BARTOLOME MAY ABAN


EL CIUDADANO TERCER REGIDOR
PROF. PABLO ENRIQUE TUN DZIB


LA CIUDADANA CUARTA REGIDORA
LIC. MARIA DEL CARMEN DOMAN GARCIA


EL CIUDADANO QUINTO REGIDOR
TEC. RAFAEL ARMANDO DOMINGUEZ
VILLANUEVA



EL CIUDADANO SEXTO REGIDOR
C. YGNACIO ABAN CHI

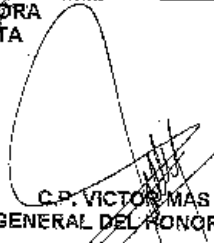

EL CIUDADANO SEPTIMO REGIDOR
L.C. ALONSO ERNESTO VENTRE SIFRI

**REGIDORA GENERAL
MAYOR**

LA CIUDADANA OCTAVA REGIDORA
C. SILVIA EMELINA LUGO FLEOTA


LA CIUDADANA NOVENA REGIDORA
C. ELIZABETH GONZALEZ DIAZ

DOY FE.


C.P. VICTOR MAS TAH
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS, SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2016-2018, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----**CERTIFICO.**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 09 (NUEVE) FOJAS ÚTILES, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA ORIGINAL DEL ACTA APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2011-2013, DE FECHA DÍA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2011; Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y REALICÉ EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y LOS ENCONTRÉ IDÉNTICOS. -----



SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPIO DE TULUM
QUINTANA ROO

Y PARA LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARIA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO

L.A.E EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS



EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 1, 2, 66 FRACCIÓN I, 97, 98 Y 99 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y:

CONSIDERANDO

QUE EL MUNICIPIO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ASIMISMO LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A SU OBJETO.

QUE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO ESTABLECE QUE LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN.

QUE CORRESPONDE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CALIFICAR LAS RENUNCIAS DE SUS MIEMBROS, ASÍ COMO EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO, LLAMAR A LOS SUPLENTES RESPECTIVOS, QUIENES RENDIRÁN LA PROTESTA Y ASUMIRÁN EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

QUE EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECEPCIONÓ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO EUGENIO CANTÉ BALAM, SEGUNDO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, EN EL QUE SOLICITA SE LE CALIFIQUE LA RENUNCIA DEFINITIVA E IRREVOCABLE, POR LOS MOTIVOS Y CAUSAS EXPUESTOS EN DICHO ESCRITO, PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE HA VENIDO DESEMPEÑANDO DESDE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, SIENDO EFECTIVA ESTA RENUNCIA EN EL MOMENTO QUE ASÍ LO DETERMINE Y ACUERDE EL CABILDO.

QUE EN VIRTUD DE LO MANIFESTADO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SER CALIFICADA Y ACEPTADA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEGUNDO REGIDOR, ASIMISMO SE PROPONE QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE LLAME AL CIUDADANO YURIKO YEEKON GUZMÁN, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE, DEL CIUDADANO EUGENIO CANTÉ BALAM, PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE TOMAR LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY Y ASUMIR DE MANERA INMEDIATA EL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONSIDERACIONES PREVIAMENTE SEÑALADAS SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Handwritten signature and lines at the bottom of the page.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Vertical column of handwritten marks and signatures on the right margin.

--- PRIMERO.- SE CALIFICAN, LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO EUGENIO CANTÉ BALAM, COMO VÁLIDOS Y SUFICIENTES PARA ÉSTE CUERPO COLEGIADO, PARA LA ACEPTACIÓN DE SU RENUNCIA DEFINITIVA E IRREVOCABLE PARA SEPARARSE, A PARTIR DE ÉSTE MOMENTO, DEL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, QUE HA DESEMPEÑADO DESDE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA LA PRESENTE FECHA.-----

--- SEGUNDO.- SE DESIGNA A LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE AL CIUDADANO YURIKO YEEKON GUZMÁN, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL C. EUGENIO CANTÉ BALAM, ASUMA DE INMEDIATO EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR.-----

--- TERCERO.- PROCÉDASE A TOMAR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE AL CIUDADANO YURIKO YEEKON GUZMÁN, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SUPLENTE DEL C. EUGENIO CANTÉ BALAM, PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE TOMAR LA CORRESPONDIENTE PROTESTA DE LEY Y ASUMIR EL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR.-----

--- CUARTO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO. CÚMPLASE.-----



LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL

L.A.E.T. ROMALDA DZUL CAAMAL

EL CIUDADANO SINDICO MUNICIPAL
L.C. RODOLFO FAUSTINO PECH
GUEVARA


LA CIUDADANA PRIMERA REGIDORA
L.A.E.T. LENNY JACQUELINE PÉREZ
SALAZAR


LA CIUDADANA TERCERA REGIDORA
L.A.E. YENNY DEL CARMEN LÓPEZ
LANDERO


EL CIUDADANO CUARTO REGIDOR
C. BENITO MAY CHULIM



LA CIUDADANA QUINTA REGIDORA
C. PAULINA ANTONIA OCH DZIB


EL CIUDADANO SEXTO REGIDOR
C. IRÁN ZAPATA HIPÓLITO

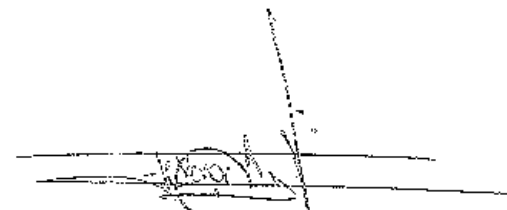

EL CIUDADANO SÉPTIMO REGIDOR
LIC. RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ LUNA


LA CIUDADANA OCTAVA REGIDORA
C. SILVIA EMELENA LUGO FLOTA




EL CIUDADANO NOVENO REGIDOR
C. MANUEL ANTONIO XIU LORIA

DOY FE.


L.A.E. EL TERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS
SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO APROBADO EN LA VIGÉSIMA ~~TERCERA~~ SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, 2016-2018, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EN EL QUE SE ADMITE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. EUGENIO CANTÉ BALAM, AL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.

3 3

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS, SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2016-2018, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----**CERTIFICO.**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA ORIGINAL DEL ACUERDO APROBADO EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2016-2018, DE FECHA DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y REALICÉ EL COTEJO CORRESPONDIENTE Y LOS ENCONTRÉ IDÉNTICOS. ----

Y PARA LO QUE LEGALMENTE CORRESPONDA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO; A LOS 04 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

-----**DOY FE**-----



ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA GENERAL
TULUM, QUINTANA ROO

L.A.E EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

C.P. CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
Gobernador Constitucional del Estado

FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA
Secretario de Gobierno

M.EN D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR
Director